



## **Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo**

### **Sesión Ordinaria N° 11 de 13.04.2022**

En la comuna de Algarrobo, a miércoles 13 de abril 2022, y siendo las 09.05 horas, se realiza en modalidad sesión remota, la Sesión Ordinaria N° 11 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

**Sr. Marco A. González Candía**

**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak**

**Sr. Carlos Tapia Avilés**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos**

**Sr. Harry Álvarez Albailay**

**Sr. Luis Núñez Berríos**

**Actuó como Ministra de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina F. Moyano Mejías.**

#### **TABLA**

**1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las siguientes actas:**

**Acta Ordinaria N° 08 de fecha 09/03/2022.-**

**2.- Cuenta Sres. concejales. –**

**3.- Correspondencia Sr. Alcalde. -**

**4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios y/o Contratos, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695, para "Terminal Biométrico, Instalación de Equipamiento y mantención de terminales para Establecimientos Educativos y área**

**central para registro de asistencia”, por un monto de \$28.255.708**, solicitud presentada por el Director Administrativo de Educación Municipal (DAEM), don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 104 de fecha 06/04/2022.-

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, **acoger la idea de ser incorporada al estudio del Plan Regulador Comunal, la iniciativa propuesta en sector Punta Fraile**, solicitado por el movimiento ciudadano, Defensa Punta Fraile. Con el respaldo de varias organizaciones y alrededor de 1.700 firmas a través de oficio del 15 de marzo de 2022, amparada en el artículo 28 nonies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; solicitud presentada por el Secpla, don Roberto Esteban Yáñez Medina, a través del memorándum N° 75 de fecha 08/04/2022.-

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, **Acoger la idea de ser incorporada al estudio del Plan Regulador Comunal la iniciativa propuesta en sector La Portada**, solicitado por el propietario y arquitecto promotor a través de oficio del 3 de diciembre de 2021, amparada en el artículo 28 nonies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, **condicionada a no aumentar las condiciones de edificación ya establecidas en el Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso en esta área**. Solicitud realizada por el Secpla, don Roberto Esteban Yáñez Medina, a través del Memorándum N° 75 de fecha 08/04/2022.-

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, la aprobación del **“Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso, y la Municipalidad de Algarrobo”**; solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, a través del memorándum N° 98 de fecha 08/04/2022.-

8.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, la aprobación del **“Convenio de implementación de estudio básico programa recuperación de barrios, Secretaria Regional Ministerial de vivienda y urbanismo región de Valparaíso y la municipalidad de Algarrobo”**

9.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, la aprobación del **“Convenio de Implementación Fase I del Programa Recuperación de Barrios, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y a Municipalidad de Algarrobo”**; solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, a través del Memorándum N° 98 de fecha 08.04.2022.

10.- Varios.

**Presidente H. Concejo:** En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

**1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las siguientes actas:**

Acta Ordinaria N.º 08 de fecha 09/03/2022.

**Presidente H. Concejo:** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Acta Ordinaria N.º 08 de fecha 09/03/2022.

**VOTACIÓN:**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba**

**Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**2.- Cuenta Sres. concejales.**

**2.1.- Concejales Sr. Marco A. González Candía:**

No rinde. -

**2.2.- Concejala Sra. Marcela Mansilla Potocnjak:**

**2.2.1.-** Alcalde, lunes me reuní con la comunidad Chango L'afken ubicada en la zona de la ventana, y me informaron, que en el mes de noviembre de 2020 habían solicitado realizar una consulta indígena, ello, de acuerdo con el convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la OIT, convenio aprobado por nuestro congreso nacional el 9 de abril del año 2008 y que es ley para nuestro país. Hoy este convenio estipula, que la participación y consulta indígena son sus principios fundamentales de la gobernanza democrática y del desarrollo incluyente, y el requisito general de consultar a los pueblos indígenas se encuentra en el artículo 6 número 1 del convenio, que establece que cada vez que medidas legislativas o administrativas que afecten a dichos pueblos, por ejemplo; la construcción de una infraestructura vial, por explotación de recursos del subsuelo, por la enajenación o reubicación de tierras, el artículo 6 plantea que los gobiernos deben consultar a los pueblos

indígenas interesados mediante procedimientos apropiados y articular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se provean medidas administrativas o legislativas susceptibles de afectarles directamente.

Por lo anterior alcalde, no solamente le solicito a usted, sino que también a este concejo, que se trabaje en aprobar una ordenanza de participación ciudadana que comprenda la consulta indígena, esto antes de que se lleve a efecto las consultas ciudadanas para los procesos de modificación del plan regulador comunal, y para los procesos que se verán en la tabla en los puntos 5 y 6 de esta sesión.

Esto sería mi cuenta alcalde

### **2.3.- Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:**

**2.3.1.-** Una consulta alcalde, ¿que se ha sabido del proyecto atraveso quebrada las casas?

**Presidente H. Concejo:** No sé si está conectado el Secpla para que explique esta situación concejal.

**Dir. Secpla Sr. Roberto Esteban Yáñez:** Estamos entrando a un proceso de trato directo concejal, porque se licitó el tema de la instalación de las barreras de protección, pero no se presentó ningún oferente, entonces hoy necesitamos generar un trato directo por la urgencia del proyecto y para la debida habilitación de ese atraveso, creo, que en una o dos semanas a más tardar se podría estar procediendo a la instalación de las barreras, faltaría solamente eso como parte del proyecto.

**2.3.2.- Concejal Sr. Carlos Tapia:** Consultarle alcalde, sobre cuando se podría programar para que se nos entregue un informe, respecto a la utilización de la casa de acogida que tenemos bajo administración, un informe, sobre cómo está funcionado, cuántas personas están atendiendo.

**Presidente H. Concejo:** Sí concejal, no habría problema, inconveniente, respecto hacerles llegar un informe.

**DIDECO Sra. María Consuelo Gutiérrez:** Sí concejal, podemos hacerle llegar un informe, pero no sobre lo relacionado con temas, datos sensibles relacionados con las personas que se atienden ahí, de todas formas, comentarles que cada mes debemos emitir un informe al SERNAMEG, y el programa, la forma en cómo se ha administrado, está muy bien evaluado.

**2.3.3.- Concejal Sr. Carlos Tapia:** Consultar sobre el proyecto instalación reductores de velocidad ahí en Alicia Monckeberg, ¿en qué va eso?

**Dir. Secpla Sr. Roberto Esteban Yáñez:** Hubo una discrepancia con una homologación de materiales, eso se está resolviendo ahora para modificar el contrato, una vez teniendo eso, debería comenzar a trabajar la empresa la próxima semana, pero ya se encuentra adjudicado concejal.

#### **2.4.- Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:**

**2.4.1.-** Alcalde, me gustaría que se nos explique en qué etapa del procedimiento va el proyecto del parque urbano el litre, si está en vía de licitación, si ya se adjudicó, ¿en qué etapa se encuentra?

**Dir. Secpla Sr. Roberto Esteban Yáñez:** Respecto del tema del parque urbano concejal, en la última etapa de la licitación, se detectó un error en las bases, lo cual nos llevó a la obligación de tener que revocar el proceso porque se generaban discrepancias en el proceso de evaluación, nosotros nos reunimos como comisión y el director jurídico, llegando a la conclusión que la mejor decisión era revocar el proceso y volver a licitarlo lo antes posible.

De todas maneras, quiero informar que nosotros hicimos presente la situación al Ministerio de Desarrollo Social y al Gobierno Regional con respecto a la asignación de las platas, y nos respondieron que no había problema, solamente debemos ir informando permanentemente cómo se desarrolla el proceso.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Es posible que usted me haga entrega de lo que hizo la comisión, un informe respecto de lo que ocurrió, porque hoy se está dejando sin efecto, me lo puede hacer llegar por escrito o si gusta yo voy a su oficina para que usted me explique bien en detalle, así para quedarme tranquilo respecto de esto porque es un proyecto muy importante para la comuna.

**Dir. Secpla Sr. Roberto Esteban Yáñez:** Sí concejal, ningún problema, si el alcalde así lo autoriza.

**Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano:** Como ministro de fe del proceso, decir, que todavía debemos terminar el trabajo de la comisión, una vez que ese proceso se cierre debidamente con todos los informes elaborados, una vez que esté terminado, ahí se podría recién entregar la información.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Bien, con la aclaración entonces, una vez que se termine todo el proceso, que se me haga llegar un informe.

#### **2.5.- Concejal Sr. Harry Álvarez Albailay:**

**2.5.1.-** Alcalde, en mi cuenta quiero hacer entrega, ingreso formal, del ordinario número 12, y qué dice relación con la preocupación por las tomas que se estarían produciendo en la comuna de Algarrobo y los hechos delictuales que estamos teniendo conocimiento, ello en mi calidad de miembro del consejo de seguridad comunal y presidente de la comisión de seguridad del concejo municipal.

Por lo anterior, vengo a solicitar lo siguiente, atendido que es un hecho notorio, no solamente en la comuna de Algarrobo, que sujetos están incurriendo en ilícitos atentando

contra derechos de propiedad, específicamente usurpando y ocupando con fuerza las propiedades, desgraciadamente en nuestra comuna ha comenzado la violencia y a verse estos casos de tomas, es por tal razón, que solicitamos que instruya al departamento jurídico para que en conjunto con la unidad de seguridad pública, preparen un plan de prevención y reacción, todo esto conectado con las fuerzas de orden y seguridad para enfrentar esta problemática, y en definitiva, elaborar un protocolo que permita la actuación y coordinación oportuna.

**Presidente H. Concejo:** ¿Cuántas tomas tenemos en la comuna?

**Concejal Sr. Harry Álvarez:** Esta semana hemos tenido conocimiento de una en sector de Mirasol, con desalojo y hechos violentos de parte de los ocupantes que no son gente de nuestra comuna, está en antecedentes seguridad ciudadana, y tenemos un par de casos en el verano, específicamente en el sector del Canelo.

Lo que estamos solicitando alcalde, es que exista un protocolo, porque debe ser de forma inmediata el desalojo, de lo contrario se genera un problema a los propietarios y no se puede llegar y desalojar a las personas, estas personas llegan en la noche y abren las casas, para posterior incluso cambiar hasta las chapas de ingreso.

**2.5.2.-** En otro punto alcalde, quiero plantearle el que se considere volver a retomar la actividad de fiesta de la primavera que se venía haciendo en la comuna, sería muy bueno volver a considerar la realización nuevamente de actividades que unen a todos los diferentes sectores de la comuna, la gente está muy ansiosa por eso, la fiesta de la primavera ha sido una actividad tradicional de nuestra comuna y la gente se encuentra deseosa por volver a participar de este tipo de actividades.

**Presidente H. Concejo:** La tenemos dentro del presupuesto concejal, son 3 actividades, que en relación con el estado y situación del país y con el nuevo protocolo del plan paso a paso, se tiene pensado volver a celebrar día del niño, la fiesta costumbrista, la fiesta de la primavera y navidad, serían las actividades que estaríamos en condiciones de volver realizar, todo ello dependerá por cierto de que no se produzca una variación en el plan paso a paso, aumento contagios.

#### **2.6.- Concejal Sr. Luis Núñez Berríos:**

**2.6.1.-** Alcalde, concejales, quiero partir señalando que ingresamos también dos oficios en conjunto con el concejal Harry Álvarez, están relacionados con el tema de seguridad.

Uno de ellos dice relación con una solicitud organigramas internos de las unidades de inspección y seguridad pública, ¿y por qué lo estamos pidiendo?, por qué estimamos nosotros, algo que vimos en terreno, creemos que no debiera, no se justifica, tener separadas a dos unidades, deberían refundirse en una para que el trabajo fuese más eficiente, se aprovecharía mejor el recurso humano que es escaso en esta área.

**Presidente H. Concejo:** Así está proyectado hacerlo concejal.

**Concejal Sr. Luis Núñez:** Que nos entreguen el organigrama para saber cómo quedaría entonces, para que cada uno tenga claro, qué funciones deberán cumplir.

**2.6.2.-** Otro tema alcalde, que lo planteamos en el otro oficio que presentamos junto con el concejal Harry Álvarez, dice relación con una solicitud de información completa de las dos últimas temporadas estivales, respecto de las estadísticas de partes o citaciones que hacen estas dos unidades al juzgado de policía local, ello para saber en qué áreas se está trabajando, porque también hemos detectado que habría una sobre atención, o casi exclusiva más que nada a tema infracciones de tránsito, vehículos mal estacionados, pero estamos fallando en áreas, por ejemplo, que no se estarían controlando y que dicen relación con la publicidad, porque si usted va al sector del puente Cecconi, ahí hay dos postes con publicidad y está prohibida la instalación de propaganda en los postes de alumbrado público, publicidad productos watts, estoy seguro que a lo mejor ni siquiera les están cobrando.

**Presidente H. Concejo:** Le cuento concejal, que dentro de la reestructuración que tenemos pensada, potenciaremos la unidad de rentas colocando una persona con experiencia que se preocupe exclusivamente de la publicidad, del comercio establecido, ver entre otros, el tema de los contribuyentes morosos.

**Concejal Sr. Luis Núñez:** Nosotros adolecemos de una inyección insuficiente de recursos de parte del gobierno, somos castigados en ese sentido respecto de comunas vecinas, recibimos por tanto menos dinero, pero si nuestras unidades hicieran bien el trabajo, yo sé que aumentarían mucho los recursos, recuerdo que hace 16 años funcionarios de este municipio como don Luis Plaza, quien hizo un catastro de toda la publicidad que no estaba incluida ni cobrada por la unidad de patentes, y le pongo solamente dos casos para que usted los revise alcalde.

En el hotel pacífico, debe haber unos 400 metros de publicidad adosados en su frente, y la norma dice que cuando usted tiene publicidad adosada y se indica solamente el rubro comercial, no le cobran, pero esa que está instalada ahí es una publicidad claramente, debe llevar unos cuatro o seis meses, por tanto, ¿cuánto dinero le adeuda a la municipalidad esa inmobiliaria si es que no se le ha cobrado?

Otro caso que le comento para que lo revisen, por ejemplo, ahí en el sector de los patitos frente a la señora Navarrete, hay un mural de propaganda de una marca de cerveza, debe ser fácilmente 200 m<sup>2</sup>, yo sé que no cobran porque hay mucha publicidad que están dentro de algunas propiedades que son de constructoras y no se les está cobrando, por tanto estamos perdiendo mucho dinero y eso obedece a que no existe la debida instrucción o capacitación para los funcionarios de inspección, quienes podrían detectar esas falencias, esos mismos inspectores o funcionarios podrían dedicarse a otra área, como por ejemplo,

prevenir posibles demandas por responsabilidades extracontractuales cómo podrían ser los casos de peligro, los árboles que están sobre la vertical de los caminos ahí en los caminos rurales, eucaliptos que están a punto de caerse o ganchos enormes, todo esto está en el marco de diagnóstico del trabajo que hemos hecho con el concejal Harry Álvarez respecto al área de seguridad.

**2.6.3.-** También alcalde, quiero solicitarle en relación con la presentación que hiciera el concejal Harry Álvarez sobre las tomas de terreno, porque aquí hay un tema que tiene que ver con lo que será la reacción que ha de tener la comunidad a través del municipio y carabineros, y la educación que se debe hacer con los vecinos a través de las distintas unidades vecinales.

En esto hay una labor tremenda que se debe hacer en el área social, trabajar con las juntas de vecinos, área social cuya comisión preside el concejal González, yo ningún problema concejal González para que trabajemos en el área de educación también con las unidades vecinales y el área de seguridad ciudadana, porque dependerá de la reacción rápida de los vecinos una forma para contrarrestar estos delitos que son organizados, fíjese que en el sector de algarrobo norte, las personas que se tomaban los terrenos han ido fácilmente unas 5 veces a amedrentar a la gente, gritándoles que ellos son narcotraficantes, que vendrán a reventarles las casas, a matar, los amenazaron de muerte, carabineros ya está tomando nota de esos procedimientos.

En esto alcalde, otra labor que puede hacerse con la oficina defensa de las victimas que se creó, es que cada vez que nos enfrentemos a este tipo de hechos, que se presenten querellas, acompañar a los afectados, es un cáncer que está afectando al país, desgraciadamente con una publicidad que se le ha hecho políticamente al tema de las tomas, que no los van a echar o desalojar, con eso la gente se siente con el derecho por tanto, respaldados, a tomarse propiedades, y esto unido a focos delincuenciales que ponen en riesgo la sanidad de nuestra comunidad, por tanto le solicito que instruya al departamento jurídico para que elabore un protocolo como se le ha solicitado a través del oficio con el concejal Harry Álvarez.

**2.6.4.-** Pasando a otro punto alcalde, recordar que no se está dando cumplimiento a la obligación legal, en relación a la entrega de los informes de ejecución presupuestaria del año pasado, ahora se nos debiera haber entregado ya el informe del primer trimestre, una de las razones que se daban era que el departamento de finanzas estaba todo desordenado y que su Jefatura estaba suspendida, sometida a sumarios, qué es doña Thiare Vergara Cueto, pero resulta que ella lleva ya dos años al menos fuera del municipio, entonces estos atrasos no se deberían a doña Thiare, si no que al sistema que estaría completo funcionando mal, ello independiente a que existan reproches que se deben investigar, pero ya sabemos que aquí las investigaciones sumarias se demoran hasta 3 años muchas veces, entonces cuál es la variable que influye para que no tengamos esa información en el día de hoy alcalde, nosotros queremos ayudar, nuestro compromiso fue que le ayudaríamos en el proceso de ejecución presupuestaria, pero requerimos contar con la información para ello.



**Presidente H. Concejo:** En el tema de las tomas, nosotros estamos súper atentos, vamos a ser súper rigurosos y fuertes en las reacciones con carabineros y seguridad pública, y con coordinación y ayuda de los vecinos, vamos a hacer todos los esfuerzos posibles para que eso no suceda en Algarrobo, y de ocurrir algo así, reaccionar como se hizo de forma inmediata alertado por vecinos en el sector de Mirasol.

En relación con todas las reestructuraciones que se hacen sobre la base de experiencias en el municipio, ellas nos señalan cuáles son las medidas que debemos ir tomando en materia de recursos humanos relacionados con las experticias, siempre se requiere también la impronta de cada jefe de servicio, encargado de unidad, para el cumplimiento de las tareas que le corresponde a cada uno, cumplimiento y observaciones de las normas legales establecidas.

Nosotros tenemos hoy en materia de patentes municipales, 1200 roles por decir un número, estamos trabajando en una propuesta de cobros a los morosos, vamos a intervenir nuevamente las sociedades de inversiones y tenemos que diseñar indicadores de metas, esto es fundamental para incrementar los ingresos propios, esto tiene que ver mucho con la impronta que pueda ejercer, realizar, cada jefe de servicio.

En el caso del aseo domiciliario, tenemos 5400 roles, ahí se debe hacer también una importante gestión, comentarles que de esos 5400 roles no más de un 35% son los que pagan, debemos hacer esfuerzos para mejorar la recaudación de ingresos propios porque como es sabido por todos, a nosotros el estado nos castiga injustificadamente por el tema del fondo común municipal en que nos entregan 1200 millones cada año, y esa suma representa solo el 10% del total que reciben otras comunas vecinas.

En cuanto a los informes trimestrales presupuestarios, estamos trabajando en conjunto con la contraloría a través de la unidad de contabilidad, hemos asumido compromisos con ellos.

### **3.- Correspondencia Sr. Alcalde:**

**Presidente H. Concejo:** ¿Paulina tenemos algún tema en la correspondencia?

**Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano Mejías:** No alcalde, solo hacer presente, los oficios 7, 8, 11 y 12 que fueron ingresados por los concejales Núñez y Alvarez.

**4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios y/o Contratos, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695, para "Terminal Biométrico, Instalación de Equipamiento y mantención de terminales para Establecimientos Educativos y área central para registro de asistencia", por un monto de \$28.255.708, solicitud presentada por el Director Administrativo de Educación Municipal (DAEM), don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 104 de fecha 06/04/2022.**

**Presidente H. Concejo:** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios y/o Contratos, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695, para "Terminal Biométrico, Instalación de Equipamiento y mantención de terminales para Establecimientos Educativos y área central para registro de asistencia", por un monto de \$28.255.708, solicitud presentada por el Director Administrativo de Educación Municipal (DAEM), don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 104 de fecha 06/04/2022.

**Concejal Sr. Marco A. González:** Alcalde, se tiene a la vista el certificado de disponibilidad presupuestaria, también está el contenido del ordinario 104, hablé con don Emilio el jefe de educación, para ver la posibilidad de que viniera y nos explicara acá en el concejo de que se trata, para votar informadamente.

**DAEM Sr. Emilio Aguilera:** Me llamó la concejala Marcela Mansilla ayer, y efectivamente hay un error en el ordinario, porque punto número dos no corresponde, se copió un oficio anterior, así que no corresponde, pero en todo caso lo que redactó la secretaria municipal para el punto de tabla es lo que se votará, habría que omitir por tanto lo del punto número dos, pero es irrelevante, requerimos el acuerdo del concejo municipal, en atención a que el monto es superior a las 500 UTM.

**Concejal Sr. Marco A. González:** ¿Esto es para todos los establecimientos de la comuna?

**DAEM Sr. Emilio Aguilera:** Sí concejal, para todos los colegios.

**Concejala Sra. Marcela Mansilla:** Ayer estuve hablando con don Emilio, con don Marco y don Cristian Celedón al respecto. Efectivamente, en esto hay que tomar el punto como viene planteado en la tabla para suscribir convenios o contratos que superan las 500 UTM de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, por tanto, lo que se indica en el punto número dos del oficio que se envió de educación, no hay que tomarlo en cuenta.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Una consulta para don Emilio, ¿los equipos en este caso se compran, se deben comprar, y es el software lo que entonces se va a arrendar?

**DAEM Sr. Emilio Aguilera:** El monto considera por los 3 años del contrato, todo lo que implica el terminal, las mantenciones, instalaciones, y el software en todos los colegios.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** ¿Los equipos quedan para los establecimientos?

**DAEM Sr. Emilio Aguilera:** Si concejal, y el gasto involucrado de 28 millones, es por los 36 meses que durará el contrato.

**VOTACIÓN:**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba**

**Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 046 /** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el **suscribir Convenios y/o Contratos**, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para **“Terminal Biométrico, Instalación de Equipamiento y mantención de terminales para Establecimientos Educativos y Área central para registro de asistencia”, por un monto de \$ 28.255.708.-**, solicitud presentada por el Director Administrativo de Educación Municipal (DAEM) don Emilio Aguilera García , a través del Ord. N° 104 de fecha 06/04/2022.-

**5. - Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, acoger la idea de ser incorporada al estudio del Plan Regulador Comunal, la iniciativa propuesta en sector Punta Fraile, solicitado por el movimiento ciudadano, Defensa Punta Fraile. Con el respaldo de varias organizaciones y alrededor de 1.700 firmas a través de oficio del 15 de marzo de 2022, amparada en el artículo 28 nonies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; solicitud presentada por el Secpla, don Roberto Esteban Yáñez Medina, a través del memorándum N° 75 de fecha 08/04/2022.**

**Presidente H. Concejo:** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, acoger la idea de ser incorporada al estudio del Plan Regulador Comunal, la iniciativa propuesta en sector Punta Fraile, solicitado por el movimiento ciudadano, Defensa Punta Fraile. Con el respaldo de varias organizaciones y alrededor de 1.700 firmas a través de oficio del 15 de marzo de 2022, amparada en el artículo 28 nonies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;

solicitud presentada por el Secpla, don Roberto Esteban Yáñez Medina, a través del memorándum N° 75 de fecha 08/04/2022.

**Concejal Sr. Marco A. González:** Ayer tuvimos una reunión de comisión respecto a esto, agradecer a la comunidad, a las fuerzas vivas de la comunidad por participar en esto en beneficio y protección de nuestras áreas verdes, nos hizo una exposición el asesor urbanista Felipe Barría, por tanto, contando con toda la información, apruebo.

**Concejala Sra. Marcela Mansilla:** Alcalde, efectivamente ayer se llevó a cabo una reunión de comisión territorial, donde se nos explicó este punto, y lo más relevante de la explicación en realidad es, que esta idea de estudiar e incorporarlo al estudio del nuevo plan regulador, no tiene que ver con el estudio de la modificación del plan regulador que está llevando a cabo hoy en día Surplan, desde este punto de vista, y dada la solicitud del movimiento Punta de Fraile y de la comunidad algarrobina en general, voy a aprobar este punto.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Ayer tuvimos una reunión de comisión alcalde, la que se prolongó por dos horas, fue una muy completa exposición realizada por don Felipe Barría.

**Concejal Sr. Luis Núñez:** Alcalde, antes de votar, quiero hacerle presente algo.

Fue la comunidad organizada a través del movimiento Punta Fraile, la que dio inicio a esta preocupación para proteger ese sector, yo sé que usted la recomendó para que tuviera efectos, utilizar las herramientas que nos planteaba la Ley General de Construcción y Urbanismo, específicamente lo que es la solicitud a través de un proceso contemplado en el artículo 28 nonies, así nosotros comenzamos a atenderlos dentro del municipio a instancias suyas, se hizo una mesa de trabajo, y le pedimos al terminar una reunión al señor Barría, que antes de someter a la tabla el punto lo conversará con nosotros, ello para ver la reacción, todos estábamos convencidos que aprobaríamos específicamente la solicitud de la agrupación, y más encima se habla de incorporarla a un estudio, hoy en día nosotros no tenemos ningún proceso dentro del municipio que se llame estudio del plan regulador, lo que hay es un proyecto denominado actualización del plan regulador, y siempre se están haciendo estudios dentro de la municipalidad, entonces no hay un proceso que se llame específicamente así, lo importante es dejarle en claro a la comunidad que lo que hace el municipio es considerar ahora, revisar la solicitud para incorporarla a una futura modificación y no insertado dentro del proceso de actualización que demora 3 años, pero la necesidad de protección es imperiosa, rápida, por tanto ahora dejando en claro eso y considerando que se trata de una protección al medio ambiente, ellos quieren evitar que haya más construcciones dentro de la comuna, lo cual lo relaciona directamente con la

contaminación, existe una contaminación que no se ve tan fácilmente pero se percibe así, que es la del mar, mientras más construcciones tengamos en el futuro, más contaminado estamos, por lo tanto, por lo expuesto y fundamentos esgrimidos por la comunidad, yo apruebo este proyecto alcalde.

**VOTACIÓN:**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba**

**Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 047 /** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes acuerdan **Acoger la idea de ser incorporada al estudio del Plan Regulador Comunal la iniciativa propuesta en sector Punta Fraile**, solicitado por Movimiento Ciudadano Defensa Punta Fraile con el respaldo de varias organizaciones y alrededor de 1.700 firmas a través de oficio del 15 de marzo de 2022, amparada en el artículo 28 nonies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; solicitud presentada por el Secpla, don Roberto Esteban Yáñez Medina, a través del Memorándum N° 75 de fecha 08/04/2022.-

**6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, Acoger la idea de ser incorporada al estudio del Plan Regulador Comunal la iniciativa propuesta en sector La Portada, solicitado por el propietario y arquitecto promotor a través de oficio del 3 de diciembre de 2021, amparada en el artículo 28 nonies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, condicionada a no aumentar las condiciones de edificación ya establecidas en el Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso en esta área. Solicitud realizada por el Secpla, don Roberto Esteban Yáñez Medina, a través del Memorándum N° 75 de fecha 08/04/2022.-**

**Presidente H. Concejo:** Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, Acoger la idea de ser incorporada al estudio del Plan Regulador Comunal la iniciativa propuesta en sector La Portada, solicitado por el propietario y arquitecto promotor a través de oficio del 3 de diciembre de 2021, amparada en el artículo 28 nonies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, condicionada a no aumentar las condiciones de edificación ya establecidas en el Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso en esta área. Solicitud

realizada por el Secpla, don Roberto Esteban Yáñez Medina, a través del Memorándum N° 75 de fecha 08/04/2022.

**Concejala Sra. Marcela Mansilla:** Alcalde, respecto de este punto, como yo se lo dije en mi cuenta, me reuní con la comunidad Chango L'afken que se encuentra en la zona de la ventana, y consultados ellos al respecto, ven con alta preocupación la regulación del plan intercomunal en esa zona, porque en esa zona, efectivamente el plan regulador intercomunal establece la posibilidad de hacer una concentración de densidad en el borde costero, y las comunidades indígenas viven del borde costero en esa zona, y además se permite una construcción de cuatro pisos, por tanto lo que ellos piensan, y lo que esta concejala también piensa, es que llevar a estudio del plan regulador una idea de poder formular y que eso se urbanice, se haga consultando a la ciudadanía, y ojalá este concejo acoja la ordenanza de participación ciudadana donde haya consulta indígena yo voy a aprobar este punto esperando que efectivamente estas personas puedan ser escuchadas en su condición de comunidad indígena de nuestra comuna.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Ayer tuvimos una reunión sobre este punto, y la verdad, es que don Felipe Barría nos dejó claro que es una idea la de acoger peticiones de distintas personas, de particulares y entidades, y la verdad es que a nosotros nos está pidiendo estos puntos netamente para mantenernos al tanto de lo que se va a hacer, porque como lo decía el ayer, se podría tomar la decisión como equipo y a posterior habernos comunicado, pasará más adelante que surgirán nuevas propuestas y las van a comunicar también, la idea es que nosotros vayamos tomando conocimiento de estas presentaciones de acuerdo a lo que plantean personas respecto de lo que quieren, creo que es una buena idea, aunque no siempre se tomará todo o parte de lo que plantea, quiere la gente, pero son antecedentes que los tendrán a la vista el equipo de profesionales, precisamente para que las decisiones finales, la idea, así lo entiendo yo, es, que no se nos traigan cosas después como se dice ya cocinadas para votar las normas, así que voto favorablemente esto alcalde.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Alcalde, yo quisiera reconocer, felicitar, públicamente a la concejala Mansilla, de verdad que quiero felicitarla, porque resulta que nosotros los concejales tenemos que escuchar a toda la gente de la comuna cuando se va a intervenir un plan como el plan regulador, en ese contexto señora Mansilla, usted ha hecho un trabajo con la gente que vive en esa zona y que también necesitan ser escuchadas, también necesitan ser respetadas, eso es importante, no solo lo que aprobamos en el punto anterior que también tenía un respaldo de 1700 firmas y que se acogió para someterlo a estudio, es importante que la gente participe, la juntas de vecinos, organizaciones comunitarias, gente de los pueblos originarios, la idea es que en este proceso todo el mundo que quiera participe, que nadie se quede afuera, que todo el mundo opine, esto no lo decidimos nosotros, tiene que ser una decisión en conjunto con toda la comunidad porque es algo pensado a 50 años más, así que yo señora Marcela la quiero felicitar públicamente por el trabajo que ha hecho de escuchar a las comunidades, dicho esto alcalde ,voy a aprobar el punto.

**Concejal Sr. Harry Álvarez:** Yo alcalde voy a rechazar este punto, porque considero, que estamos ejecutando un plan regulador que incluye todas las áreas y las comunidades como bien decía Fernando, serán todas escuchadas en su momento, por tanto, considero innecesario la parte de este estudio, así que rechazo.

**Concejal Sr. Luis Núñez:** En este punto quiero señalar, que acá tenemos dos entidades, una que es un empresario, un particular inmobiliario que por definición tiene que buscar la mayor ganancia económica, y por otro lado, a una agrupación ambiental cuya finalidad es la protección de la naturaleza, del medio ambiente, las dos están utilizando el mismo mecanismo, pero una está pidiendo que no se construya para proteger el medio ambiente, eso es lo básico, y proteger una zona que consideran sagrada, y por otro lado tenemos un empresario que quiere construir, aumentar la densidad en construcción, aumentar la cantidad de personas en el lugar y porcentaje de constructibilidad, entonces no entiendo cómo frente a dos peticiones totalmente distintas ,con fines totalmente distintos ,vamos a votar lo mismo, no me calza, no es lógico, yo hoy estoy por evitar que se siga construyendo en Algarrobo mientras no tengamos solucionado problemas cómo, el sanitario, como ESVAL va a solucionar el tema de abastecimiento de agua potable primero, y no me digan que es porque no está pavimentado el que no llega el agua hasta allá, también tema de infraestructura vial, entonces, no entiendo cómo ante dos necesidades totalmente distintas que se contraponen, vamos a resolver igual, considero que no es pertinente, porque una entidad privada, un inmobiliario, pide modificar el plan regulador porque le conviene para su proyección y nosotros le facilitemos la vida, y sin pensar en el fin último que es la protección, yo por tanto alcalde rechazó este punto de tabla.

#### **VOTACIÓN:**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Harry Álvarez Alballay: Rechaza**

**Sr. Luis Núñez Berríos: Rechaza**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 048 /** El H. Concejo Municipal, por 4 votos a favor y 2 de Rechazo de los Sres. Concejales Harry Alvarez Alballay y don Luis Núñez Berríos, los Sres. Concejales presentes acuerdan **Acoger la idea de ser incorporada al estudio del Plan Regulador Comunal la iniciativa propuesta en sector La Portada**, solicitado por el propietario y arquitecto promotor a través de oficio del 3 de diciembre de 2021, amparada en el artículo 28 nonies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, **condicionada a no aumentar las condiciones de edificación ya establecidas en el Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso en esta área**. Solicitud realizada por el Secpla, don Roberto Esteban Yáñez Medina, a través del Memorándum N° 75 de fecha 08/04/2022.-

**7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, la aprobación del “Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso, y la Municipalidad de Algarrobo”; solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, a través del memorándum N° 98 de fecha 08/04/2022.**

**Presidente H. Concejo:** Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, la aprobación del “Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso, y la Municipalidad de Algarrobo”; solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, a través del memorándum N° 98 de fecha 08/04/2022.

Recordarles concejales, que sobre estos puntos que vienen ya se les hizo una exposición en sesiones anteriores.

**Concejal Sr. Marco A. González:** Alcalde, efectivamente cómo lo dice usted, se hizo ya una exposición sobre esto, gracias a la funcionaria Silvana Jeldes de la SEREMI MINVU Valparaíso, decir que estoy muy feliz, contento de poder votar hoy estos 3 convenios que llegarán a beneficiar a la comuna, esto vendrá a arreglar todo el entorno del sector oriente de la comuna, destacar el trabajo realizado por los profesionales de la Secpla, destacar también el hecho, que dentro de todas las comunas de la región de Valparaíso, la comuna de Algarrobo quedó entre las 5 primeras del programa quiero mi barrio.

Aquí en estos convenios, vienen responsabilidades que asumen la municipalidad, también la seremi, respecto de la administración y uso de los recursos, se nos explicó cómo se desarrollarán las diferentes etapas de este programa, por tanto, con mucho gusto voy a aprobar estos convenios.



**Concejala Sra. Marcela Mansilla:** Como ha sido dicho alcalde, sobre estos puntos ya se nos hizo una exposición anteriormente, y solo me cabe, junto con destacar, felicitar al municipio de Algarrobo por haber conseguido estos recursos, estos programas que beneficiarán a familias vulnerables de nuestra comuna, así que, agradecer a la municipalidad por esta gestión, y desde ya manifiesto mi disposición para trabajar en el tema de las comisiones barriales.

**VOTACIÓN:**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba**

**Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 049 /** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el **“CONVENIO DE COOPERACION PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAISO SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAISO Y LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**; solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del memorándum N° 98 de fecha 08/04/2022.-

**8.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, la aprobación del “Convenio de implementación de estudio básico programa recuperación de barrios, Secretaria Regional Ministerial de vivienda y urbanismo región de Valparaíso y la municipalidad de Algarrobo” solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del memorándum N° 98 de fecha 08/04/2022.**

**Presidente H. Concejo:** Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, la aprobación del “Convenio de implementación de estudio básico programa recuperación de barrios, Secretaria Regional Ministerial de vivienda y urbanismo región de Valparaíso y la municipalidad de Algarrobo” solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del memorándum N° 98 de fecha 08/04/2022.

**VOTACIÓN:**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba**

**Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 050 /** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar el **“convenio de implementación de estudio básico programa recuperación de barrios, secretaria regional ministerial de vivienda y urbanismo región de Valparaíso y la municipalidad de Algarrobo”**, solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, a través del memorándum N° 98 de fecha 08/04/2022.-

**9.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, la aprobación del “Convenio de Implementación Fase I del Programa Recuperación de Barrios, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y a Municipalidad de Algarrobo”; solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, a través del Memorándum N° 98 de fecha 08.04.2022.**

**Presidente H. Concejo:** Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, la aprobación del “Convenio de Implementación Fase I del Programa Recuperación de Barrios, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y a Municipalidad de Algarrobo”; solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, a través del Memorándum N° 98 de fecha 08.04.2022.

**VOTACIÓN:**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba**

**Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 051 /** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar el **“CONVENIO DE IMPLEMENTACION FASE I DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAISO Y LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**; solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del memorándum N° 98 de fecha 08/04/2022.-

**Presidente H. Concejo:** Concejales, tengo un punto bis que se necesita incorporar a la tabla para su aprobación, dice relación con la ordenanza, normas uso de mascarilla en la comuna, ello como resultado de la modificación del plan paso a paso como usted saben que fue modificado a nivel nacional.

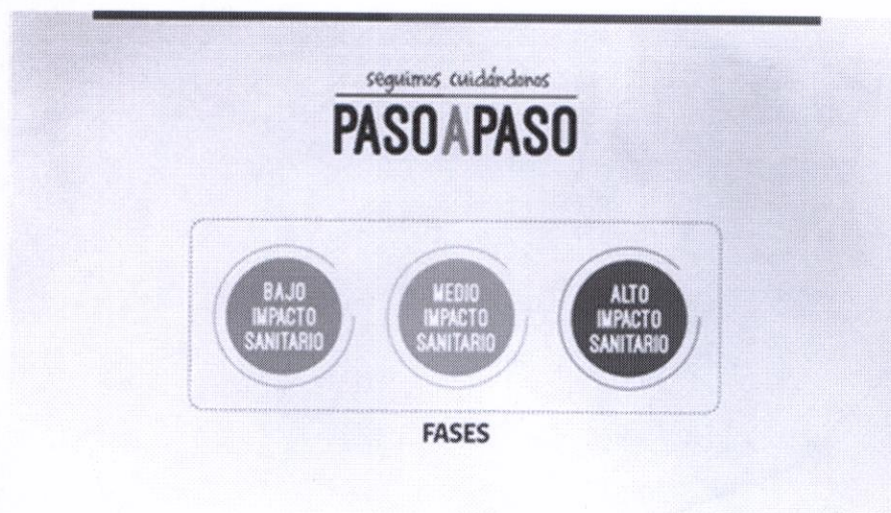
**9BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, aprobar la Modificación de la Ordenanza Municipal sobre uso de mascarillas en el contexto del brote del covid-19, en el espacio público de la comuna de Algarrobo, aprobada por D.A. 693 de 2020, en su parte resolutive punto I artículos 1°, 2° y 3° quedando en los siguientes términos:**

**DONDE DICE:**

**Artículo 1°** toda persona que transite por el espacio público o bien que se encuentre en lugares de uso público en la comuna de Algarrobo, deberá usar una mascarilla que proteja su nariz y boca. La mascarilla deberá colocarse minuciosamente, para que cubra toda la boca y la nariz, y anudarla firmemente para que no haya espacios de separación con la cara. Esta mascarilla podrá ser de cualquier material, idealmente hecha en casa. No debería ser una mascarilla quirúrgica o clínica ya que estas deben reservarse para las personas que por su función o por su situación de salud, así lo requieran.

**DEBE DECIR:**

**Artículo 1°:** El Plan “Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso” consta de tres fases entre las que se moverá la población: **Bajo Impacto Sanitario, Medio Impacto Sanitario y Alto Impacto Sanitario.**



– **Fase de Bajo Impacto Sanitario:** Se permitirá no usar mascarillas en espacios abiertos donde sea posible mantener una distancia física superior al metro, pero seguirá siendo obligatoria en recintos cerrados.

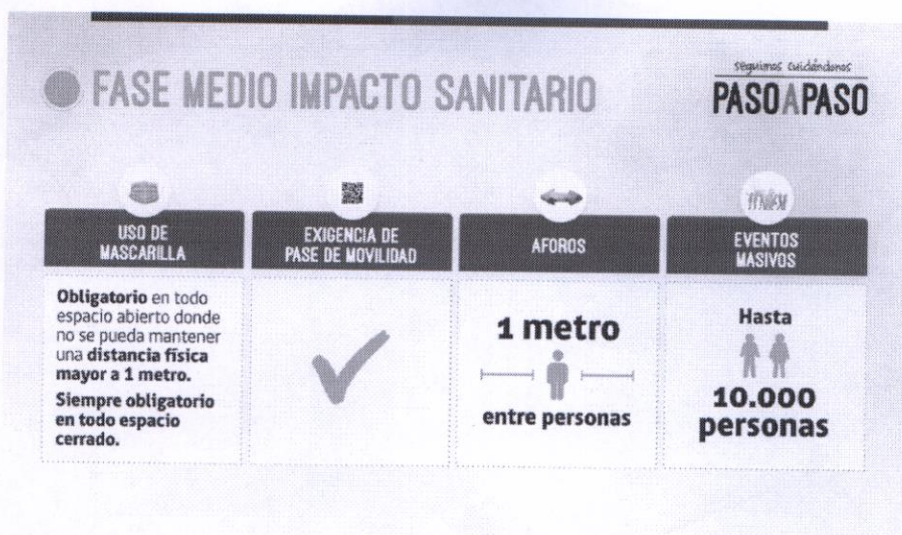
seguimos cuidándonos

### FASE BAJO IMPACTO SANITARIO

### PASO A PASO

USO DE MASCARILLA	EXIGENCIA DE PASE DE MOVILIDAD	AFOROS	EVENTOS MASIVOS
<p><b>Obligatorio</b> en todo espacio abierto donde no se pueda mantener una <b>distancia física mayor a 1 metro</b>. <b>Siempre obligatorio en todo espacio cerrado.</b></p>		<p><b>Sin restricción</b></p>	<p><b>Sin restricción</b></p>

– **Fase de Medio Impacto Sanitario:** Se permitirá no usar mascarillas en espacios abiertos donde sea posible mantener una distancia física superior al metro, pero seguirá siendo obligatoria en recintos cerrados.



– Fase de Alto Impacto Sanitario: Seguirá siendo obligatorio el uso de mascarillas en espacios abiertos y cerrados.



**DONDE DICE:**

**Artículo 2°:** La obligación de usar mascarilla establecida en el artículo 1° se establece sin perjuicio de las demás medidas decretadas por la autoridad sanitaria como prioritarias en la protección contra el covid-19, tales como el lavado frecuente de manos, el distanciamiento social y otras que la autoridad sanitaria determine.

**DEBE DECIR:**

**Artículo 2°:** La mascarilla sigue siendo obligatoria en todos los espacios: cerrados y en todos los espacios abiertos que no permiten una distancia adecuada, como las señaladas en el artículo 1 de la presente resolución. Manténganse las medidas, tales como, el lavado frecuente de manos, el distanciamiento social y otras que la autoridad sanitaria determine

**DONDE DICE:**

**Artículo 3°:** la medida antes establecida, regirá a partir de la fecha de publicación de la presente resolución alcaldía en el sitio web municipal y hasta que se mantenga vigente el decreto N°104 del ministerio de interior y seguridad pública, de fecha 18 de marzo de 2020, que "declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile" o su respectiva prórroga, o bien, hasta que el Alcalde, previo acuerdo del concejo municipal, así lo determine.

**DEBE DECIR**

**Artículo 3°:** Dicha medida comenzará a regir a contar del jueves 14 de abril del año 2022 y se mantendrá vigente hasta que el MINSAL informe otras directrices o modificación al plan paso a paso.

**Solicitud realizada por el Director Jurídico don Cristian Celedón Salazar, a través del Oficio N° 106 de fecha 12/04/2022.**

**VOTACIÓN:**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba**

**Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 052 /** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar la Modificación de la Ordenanza Municipal sobre uso de mascarillas en el contexto del brote del covid-19, en el espacio público de la comuna de Algarrobo, aprobada por D.A. 693 de 2020, en su parte resolutive punto I artículos 1°, 2° y 3° quedando en los siguientes términos:

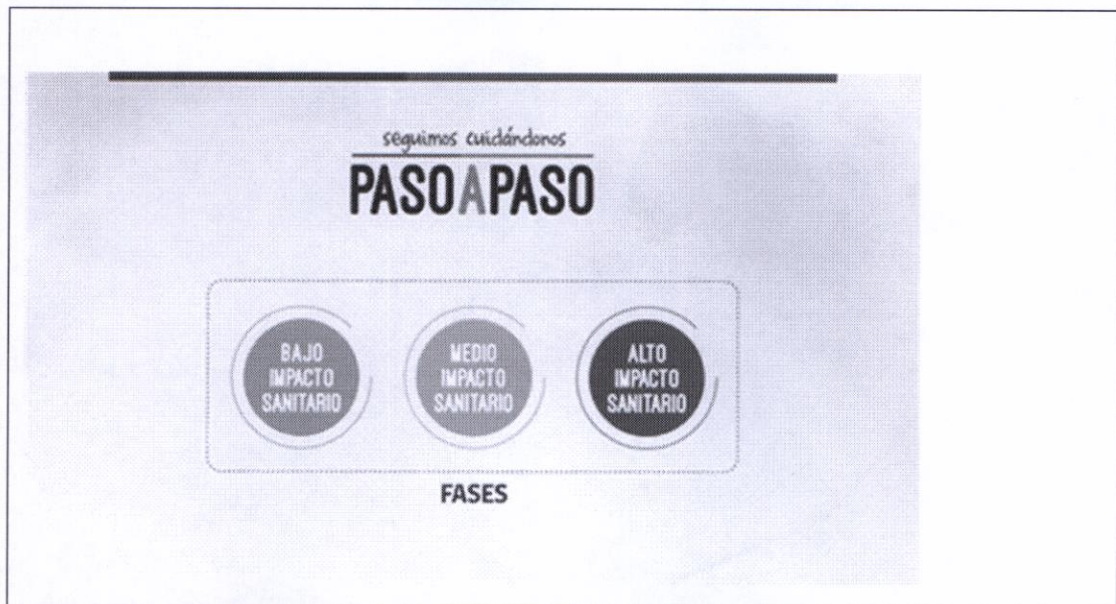
**DONDE DICE:**

**Artículo 1°** toda persona que transite por el espacio público o bien que se encuentre en lugares de uso público en la comuna de Algarrobo, deberá usar una mascarilla que proteja su nariz y boca. La mascarilla deberá colocarse minuciosamente, para que cubra toda la boca y la nariz, y anudarla firmemente para que no haya espacios de separación con la cara.

Esta mascarilla podrá ser de cualquier material, idealmente hecha en casa. No debería ser una mascarilla quirúrgica o clínica ya que estas deben reservarse para las personas que por su función o por su situación de salud, así lo requieran.

**DEBE DECIR:**

**Artículo 1°:** El Plan "Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso" consta de tres fases entre las que se moverá la población: **Bajo Impacto Sanitario, Medio Impacto Sanitario y Alto Impacto Sanitario.**



– **Fase de Bajo Impacto Sanitario:** Se permitirá no usar mascarillas en espacios abiertos donde sea posible mantener una distancia física superior al metro, pero seguirá siendo obligatoria en recintos cerrados.

seguimos cuidándonos  
**PASO A PASO**

**FASE BAJO IMPACTO SANITARIO**

USO DE MASCARILLA	EXIGENCIA DE PASE DE MOVILIDAD	AFDROS	EVENTOS MASIVOS
Obligatorio en todo espacio abierto donde no se pueda mantener una distancia física mayor a 1 metro. Siempre obligatorio en todo espacio cerrado.	✓	Sin restricción	Sin restricción

– **Fase de Medio Impacto Sanitario:** Se permitirá no usar mascarillas en espacios abiertos donde sea posible mantener una distancia física superior al metro, pero seguirá siendo obligatoria en recintos cerrados.





– **Fase de Alto Impacto Sanitario:** Seguirá siendo obligatorio el uso de mascarillas en espacios abiertos y cerrados.



**DONDE DICE:**

**Artículo 2º:** La obligación de usar mascarilla establecida en el artículo 1º se establece sin perjuicio de las demás medidas decretadas por la autoridad sanitaria como prioritarias en la protección contra el covid-19, tales como el

lavado frecuente de manos, el distanciamiento social y otras que la autoridad sanitaria determine.

**DEBE DECIR:**

**Artículo 2º:** La mascarilla sigue siendo obligatoria en todos los espacios: cerrados y en todos los espacios abiertos que no permiten una distancia adecuada, como las señaladas en el artículo 1 de la presente resolución. Manténganse las medidas, tales como, el lavado frecuente de manos, el distanciamiento social y otras que la autoridad sanitaria determine

**DONDE DICE:**

**Artículo 3º:** la medida antes establecida, regirá a partir de la fecha de publicación de la presente resolución alcaldicia en el sitio web municipal y hasta que se mantenga vigente el decreto N°104 del ministerio de interior y seguridad pública, de fecha 18 de marzo de 2020, que "declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile" o su respectiva prorroga, o bien, hasta que el Alcalde, previo acuerdo del concejo municipal, así lo determine.

**DEBE DECIR**

**Artículo 3º:** Dicha medida comenzará a regir a contar del jueves 14 de abril del año 2022 y se mantendrá vigente hasta que el MINSAL informe otras directrices o modificación al plan paso a paso.

Solicitud realizada por el Director Jurídico don Cristian Celedón Salazar, a través del Oficio N° 106 de fecha 12/04/2022.-

**10.- Varios.**

**Presidente H. Concejo:** Informarles concejales, que los voy a invitar a una reunión de trabajo, ya vimos el tema de la proyección de lo que se hará en el sector de El Litre, pero queremos mostrarle un proyecto que estamos trabajando y que viene desde hace un tiempo, tiene que ver con un centro cultural para Algarrobo, y como tenemos un espacio que ya está definido para eso, queremos mostrárselo, corresponde a una línea de trabajo.

También dar cuenta, que la otra buena noticia, corresponde a que después de haber obtenido la reunión con el ministro de la vivienda y urbanismo, el día jueves tengo una reunión en Valparaíso para ver el tema del proyecto de viviendas sociales en Algarrobo, para definir el tema de si contaremos con el financiamiento para la construcción de 300 viviendas sociales en la comuna, para la compra del terreno, les cuento esto, porque son hitos relevantes para el desarrollo de nuestra comuna, viviendas sociales y la cultura.

**Presidente H. Concejo:** Sin más temas que tratar, siendo las horas, se levanta la sesión.

**Certifico que este ejemplar es copia fiel del Acta de Sesión Ordinaria N° 11 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 13.04.2022.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**